

A propuesta de la Concejalía de Empleo.

Visto el informe de la responsable del Centro de Empleo, Formación e Igualdad sobre la necesidad de iniciar el proceso de selección para los Programas de Empleo Público Local para beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil para los proyectos **1) 2018-02-6GJ-0048 (IMPLANTACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA MUNICIPAL) y 2) 2018-02-61GJ-0049 (ACTUALIZACIÓN MEDIOS DIGITALES EN TURISMO Y ATENCIÓN AL TURISTA-VISITANTE)** y de acuerdo a la Resolución de concesión de subvenciones por la Directora General del Empleo y Formación de la Región de Murcia con fecha 19/10/2018 de 14.784,66 euros para el primero y de 19.712,88 euros para el segundo y que el procedimiento de selección requiere presentar “Ofertas Genéricas” al SEF para la contratación Laboral/Temporal de un Técnico en operaciones de sistemas informáticos y de dos empleados administrativos con tareas de atención al público no clasificados bajo otros epígrafes

En virtud de la competencia que me atribuye el artículo 21 de la Ley Reguladora de Régimen Local y el 41 de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

RESUELVO

I Iniciar el procedimiento del proceso de selección para la contratación laboral temporal para los Programas de empleo Público Local de Garantía Juvenil, **IMPLANTACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA MUNICIPAL y ACTUALIZACIÓN MEDIOS DIGITALES EN TURISMO Y ATENCIÓN AL TURISTA-VISITANTE.**

II Aprobar las bases que regulan el proceso de selección.

III Presentar Oferta genérica telemáticamente al Servicio Regional de Empleo y Formación, de acuerdo a los perfiles detallados en las bases.

IV Dar traslado de las bases a la Oficina de Empleo de Caravaca de la Cruz

BASES PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE UN TÉCNICO DE OPERACIONES DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y DE DOS EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS CON TAREAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.

PRIMERO: PROGRAMAS DE EMPLEO PÚBLICO LOCAL GARANTÍA JUVENIL



Resolución N° 2728 de 03/12/2018 - AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://caravaca.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
HoQlqYUUSdWAG4P
IK9QQUb78z2Wsv1s
GHjYPbNlqF5U=

Código seguro de verificación: P7HQPJ-YDKCAAL9

Pág. 1 de 8

Los Programas de Empleo Público Local de Garantía Juvenil, son programas cofinanciados por el Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil, cuya finalidad es la de adquisición de experiencia laboral y mejora de la ocupabilidad de los jóvenes beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y el fomento de la actividad en sectores del ámbito local en los que se detectan nuevas necesidades aún no satisfechas, de acuerdo con la Orden de 14 de noviembre de 2016 del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, pro la que se aprueban las bases reguladoras y el procedimiento de la concesión de subvenciones en los Programas de Empleo Público Local y con entidades sin ánimo de lucro modificada por la Orden de 4 de agosto de 2017.

SEGUNDO: OFERTA GENÉRICA AL SEF

Presentar de forma telemática al SEF Oferta genérica derivada del **Programa de Empleo Público Local y con entidades sin ánimo de lucro** con el objeto de preseleccionar 4 candidatos por puesto para el Proyecto 1, **2018-02-6GJ-2018 (IMPLANTACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA MUNICIPAL)** un técnico en operaciones de sistemas informáticos, a jornada completa y durante 6 meses, cuyo salario corresponde al grupo de cotización 2- A2 que tenga como mínimo titulación universitaria de grado, máster o diplomatura y conocimientos altos de informática a través de la titulación universitaria o bien por formación complementaria, y para el Proyecto 2, **2018-02-61GJ-0049 (ACTUALIZACIÓN MEDIOS DIGITALES EN TURISMO Y ATENCIÓN AL TURISTA-VISITANTE)** dos empleados administrativos con tareas de atención al público no clasificados bajo otros epígrafes, a jornada completa y durante 6 meses y cuyo salario corresponde al grupo de cotización 5-C2 que tengan como mínimo la titulación de ESO e inglés B, dando traslado de las bases de selección.

TERCERO: COMISIÓN DE SELECCIÓN

Designar como miembros de la Comisión de Selección que han de valorar los méritos aportados y entrevista:

Presidente/a: M^a del Carmen Robles Sánchez-Guerrero

Suplente: José Joaquín Carrasco Núñez

Secretario/a: Juana María Fernández Quevedo

Suplente: Pedro Carrasco Sánchez

Vocal 1: Francisco Brotons Yagüe

Suplente: Diego Marín Ruíz de Asín

Vocal 2: Francisco José López Sánchez

Suplente: Ángel Sandoval Torrecilla



Vocal 3: Antonio Robles Sánchez-Guerrero
Suplente: M^ª Antonia Celdrán Álvarez

Asesora técnica: Visitación Espallardo Robles
Suplente: Antonia Marín Marín

a) Los miembros de la Comisión deberán abstenerse y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y demás normas relativas a la posibilidad de formar parte de los citados órganos.

b) De los acuerdos adoptados por los órganos de selección en este proceso se dejará constancia en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y web municipal, durante tres días hábiles, con objeto de que los aspirantes puedan presentar alegaciones o realizar alguna observación sobre el Acta de la comisión que contienen las puntuaciones definitivas de los candidatos.

CUARTO: PUESTOS OFERTADOS

Los puestos de trabajo son, un **técnico en operaciones de sistemas informáticos** de acuerdo a las tablas salariales para empleados públicos 2018 de un A2/N22/R8 y **dos empleados administrativos con tareas de atención al público no clasificados bajo otros epígrafes**, también de acuerdo a las tablas salariales para empleados públicos 2018 C2/N18/R4

QUINTO: CONTRATACIÓN

Se trata de una contratación laboral temporal de 6 meses a jornada completa (40 horas semanales) de lunes a viernes para el primero y de lunes a domingo para los segundos de acuerdo al horario del departamento de turismo.

SEXTO: REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

Los requisitos generales de la oferta para todos los puestos son el ser trabajadores desempleados no ocupados que estén disponibles para el empleo y adecuados para el puesto e inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil de acuerdo con la Orden de 14 de noviembre de 2016 y con la Orden de modificación de 4 de agosto de 2017 del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, hecho que incluye los requisitos generales de nacionalidad, artículo 57 de nacionales de otros Estados, edad, capacidad funcional para el desempeño del puesto de trabajo, no estar separados o inhabilitados para desempeñar un empleo público.

Los requisitos específicos para el **técnico en operaciones de sistemas informáticos** son:

Titulación universitaria de grado, máster o diplomatura y conocimientos altos de informática a través de la titulación universitaria o bien por formación complementaria.



Para los **empleados administrativos con tareas de atención al público no clasificados bajo otros epígrafes** son:

Titulación como mínimo de ESO e inglés B1.

SÉPTIMO: CARACTERÍSTICAS DE LOS PUESTOS

Las tareas a desempeñar por el técnico de operaciones de sistemas informáticos son las de apoyo en la implantación de plataforma municipal de administración electrónica, acciones de difusión/formación de plataforma e-admin para ciudadanos y la *migración de sistemas operativos cliente en puestos de trabajo*.

La de los empleados administrativos con tareas de atención al público no clasificados en otros epígrafes son , volcado y actualización de datos en la nueva plataforma para admón electrónica municipal, colaboración con el resto de compañeros en la actualización de nuestra Base de Datos en la nueva plataforma digital, ayudar al resto de compañeros en la adaptación general en el nuevo proyecto de administración digital impulsado por el Ayuntamiento, trabajo de recogida de datos del cliente y volcarlos a la plataforma NEXO de la Red de Oficinas de Turismo de la Región de Murcia, colaboración en entradas, que a diario se realizan, en las redes sociales del Departamento: web, facebook, twitter, blog, recepción de visitantes a la oficina, preparación de material en grandes cantidades, atención al cliente en al menos un idioma, aparte del castellano, principalmente en inglés, colaboración en labores de protocolo y con los compañeros, en los trabajos propios del Departamento.

OCTAVO: PROCEDIMIENTO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS CANDIDATOS

Los candidatos preseleccionados, se presentarán a partir de la comunicación del SEF en un plazo de **5 días naturales** en el Centro de Empleo, Formación e Igualdad con la carta de derivación a oferta, curriculum y la documentación que deseen aportar por la valoración de méritos, también en este plazo presentarán a través de la plataforma digital <https://caravaca.sedipualba.es/> o en el Registro General la documentación mencionada con la instancia dirigida al Sr.. Alcalde.

NOVENO: PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección constará de tres fases, una de valoración de méritos y la segunda de entrevista personal semiestructurada y la tercera por valoración de la situación personal y familiar del candidato , como indica el artículo 7, de la Orden del 4 de agosto de 2017 que modifica el artículo 19 de la Orden de 14 de noviembre de 2016.

DÉCIMO: VALORACIÓN DE MÉRITOS, ENTREVISTA Y SITUACIÓN PERSONAL Y FAMILIAR

Una vez remitidas las candidaturas por la Oficina de Empleo de Caravaca de la Cruz y presentada la documentación por parte de éstos se utilizarán los criterios de valoración de méritos y experiencia personal de acuerdo al siguiente baremo:



a) Experiencia profesional relacionada con el puesto: Hasta **3 puntos**

DÍAS TRABAJADOS	PUNTUACIÓN
Desde 1.095 días	3,00 puntos
Entre 730 a 1.094 días	2,50 puntos
Entre 365 a 729 días	2,00 puntos
Entre 181 a 364 días	1,50 puntos
Entre 90 a 180 días	1,00 puntos
Entre 30 a 89 días	0,50 puntos

b) Formación académica y complementaria: Hasta **3 puntos**

TITULACIÓN/CURSOS	PUNTUACIÓN	
PROYECTO 1		
Titulación universitaria relacionada con Informática	1,50 puntos	
Máster universitario relacionado con Informática	1,50 puntos	
Titulación FP GS de informática y telecomunicaciones	1,00 puntos	
Formación complementaria relacionada con Sistemas informáticos y redes: -Sistemas de gestión de información -Gestión y supervisión de alarmas en redes de comunicaciones -Seguridad informática -Administración de servicios de internet -Gestión de sistemas informáticos	500 horas o más	1,00 puntos
	Entre 400 a 499 horas	0,75 puntos
	Entre 300 a 399 horas	0,50 puntos
	Entre 200 a 299 horas	0,25 puntos
	No se puntuarán los cursos inferiores a las 200 horas	
PROYECTO 2		
Titulación universitaria relacionada con Turismo y/o Historia	1,50 puntos	
Máster Universitario relacionado con Turismo o Historia	1,50 puntos	
Titulación FP GS de Técnico Superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas o Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos	1,00 puntos	
Formación complementaria relacionada con turismo, historia, patrimonio: -Promoción turística local e información al visitante -Venta de productos y servicios turísticos -Recepción en alojamientos -Venta de productos y servicios turísticos. - Información turística y/o del Patrimonio. - Sistemas de información	300 horas o más	1,00 puntos
	Entre 200 a 299 horas	0,75 puntos
	Entre 100 a 199 horas	0,50 puntos
	Entre 20 a 99 horas	0,25 puntos
	No se puntuarán los cursos inferiores a las 20 horas	
INGLÉS	C2 1,00 puntos	

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



Resolución N° 2728 de 03/12/2018 - AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://caravaca.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
HoQlqYUUSdWAG4P
IK9QQUb78z2Wsv1s
GHjYPbNlqF5U=

Código seguro de verificación: P7HQPJ-YDKCAAL9

Pág. 5 de 8

	C1	0,75 puntos
	B2	0,50 puntos
FRANCÉS	C1	1,00 puntos
	B2	0,75 puntos
	B1	0,50 puntos
	A2	0,25 puntos
OTROS IDIOMAS Mínimo A2		0,25 puntos

c) Entrevista hasta **2 puntos**

Se desarrollará una entrevista semiestructurada sobre los conocimientos propios de los puestos señalados.

d) Situación personal y familiar hasta **12 puntos**

SITUACIÓN	PUNTUACIÓN
Ingresos de la unidad familiar	Un SMI en la unidad familiar 3,00 puntos
	Más 2 veces el SMI en la unidad familiar 2,00 puntos
	Más de 3 veces el SMI en la unidad familiar 1,00 puntos
	Más de 4 veces el SMI 0 puntos
No tener protección por desempleo	1,00 puntos
Responsabilidades familiares	2 hijos o personas a cargo o más 2,00 puntos
	1 hijo o persona a cargo 1,00 puntos
Diversidad funcional del 33% o más	1,00 puntos
Acción positiva hacia la mujer: Mujer, mujer víctima de violencia de género.	Mujer víctima de violencia de género 3,00 puntos
	Mujer 1,00 puntos
En riesgo de exclusión social	3,00 puntos
Víctimas de terrorismo	1,00 puntos

DÉCIMO PRIMERO: ACREDITACIÓN DE MÉRITOS Y DE LA SITUACIÓN PERSONAL Y FAMILIAR

Fotocopia del DNI, del pasaporte o visado en el caso de extranjeros o bien copia de la solicitud de la tarjeta de extranjeros, sin no se han solicitado deberá presentar documento legal del vínculo de parentesco y declaración jurada o promesa del español o nacional de otro Estado miembro de la UE que no está separado de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante es menor de veintiún años o mayor de dicha edad dependiente.



Experiencia profesional

- 1- Curriculum vitae europeo
<https://europass.cedefop.europa.eu/es/documents/curriculum-vitae>
- 2- Certificado de Vida laboral
- 3- Contratos de trabajo y o nóminas en donde se indique el puesto desempeñado.

Formación complementaria

- 1- Titulación académica oficial
- 2- Cursos, jornadas, seminarios de formación complementaria en donde señalen las horas y contenidos de los mismos.

Se adjuntará declaración responsable de que las copias que se presentan son ciertas si se hace de forma telemática en <https://caravaca.sedipualba.es/> y el día de la entrevista deberá aportar originales, y si se hace a través de registro aportar originales y copia en el mismo, y no será preciso presentar los originales en la entrevista.

Situación familiar y personal

- Declaraciones de la renta de la unidad familiar.
- Certificado positivo o negativo de protección por desempleo.
- Libro de familia-certificado de empadronamiento, certificado de custodia/acogida de menores, de personas a cargo, de sentencia o convenio regulador en donde indique obligación de pago de alimentos, personas con discapacidad de al menos el 33% y que acrediten la convivencia.
- Certificado de discapacidad igual superior a 33%.
- Acción positiva a favor de la mujer, mujer DNI, para mujeres víctimas de violencia de género, sentencia firme de tal circunstancia.
- Certificado de los servicios sociales públicos para establecer el riesgo de exclusión social.
- Certificación de ser víctima de violencia de terrorismo.

El orden de los candidatos vendrá determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en los méritos, entrevista y situación personal.

En caso de empate se tendrá en cuenta el siguiente orden:

- Mejor puntuación en la experiencia
- Mejor puntuación en formación- idiomas (inglés)
- Mejor puntuación en formación (formación complementaria)

Si persistiera el empate, se deshará mediante orden alfabético a partir de la letra "H".



DÉCIMO SEGUNDO: SELECCIÓN, LISTA DE RESERVA Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN.

Una vez valorados los méritos aportados, la entrevista y la situación personal y familiar por la Comisión de Selección se publicará en el tablón de anuncios del ayuntamiento y en la web: www.caravaca.org /Oferta pública de empleo, las calificaciones obtenidas por orden de puntuación en una lista provisional y los candidatos preseleccionados por el SEF dispondrán de un plazo de tres días para presentar alegaciones, la Comisión dispondrá de dos días para responder a las mismas, transcurridos éstos sin que se hayan presentado dichas alegaciones se publicará lista definitiva resultando seleccionado para el Proyecto 1 el primero y los dos primeros para el Proyecto 2, quedando en reserva los restantes por orden de puntuación.

La Comisión de Selección elevará a la autoridad convocante propuesta de nombramiento, que tendrá carácter vinculante, a favor del o de los aspirantes que mayor puntuación hayan obtenido en el proceso selectivo.

DÉCIMO TERCERO: RECURSOS

Contra la convocatoria y sus bases se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que las aprobó, en el plazo de un mes; o bien interponerse, directamente, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos, contados desde el día siguiente al de la publicación oficial de las mismas, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las resoluciones y actos que se deriven del proceso selectivo podrán ser impugnados por los/as interesados/as en los casos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DÉCIMO CUARTO: NOTIFICACIONES

Notificar su designación a los miembros de la Comisión de Selección.

